

## RESOLUCIÓN No. 1991 (Tunja, 19 de abril de 2022)

Por la cual se da apertura a la Invitación Pública No. 006 de 2022, cuyo objeto es el: **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS, NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, PARA LOS AFILIADOS UNISALUD UPTC Y AFILIADOS DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES.”.**

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005, el Acuerdo 074 de 2010, Acuerdo 003 de 2017, Acuerdo 064 de 2019 y Acuerdo 003 de 2020,

#### CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, reconoce facultades de libertad jurídica a las instituciones de educación superior, bajo el principio de “Autonomía universitaria”, atribuciones para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 de 2010, Acuerdo 64 de 2019, Acuerdo 003 de 2017 y Acuerdo 003 de 2020 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Unidad de Servicios de Salud UNISALUD - UPTC.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, requiere contratar el **“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS, NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, PARA LOS AFILIADOS UNISALUD UPTC Y AFILIADOS DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES.”**

Que con fecha 18 de enero de 2021, la directora de UNISALUD UPTC con visto bueno del Rector de la UPTC, solicitó adelantar el trámite para la contratación de “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS, NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, PARA LOS AFILIADOS UNISALUD UPTC Y AFILIADOS DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES.”, presentando justificación de la necesidad y conveniencia para abrir el proceso contractual, “(...) En lo dispuesto en Sistema de Seguridad Social, la Ley 647 de 2001, Ley 1438 de 2011, Ley 1751 de 2015, el Acuerdo 003 de 2017, Acuerdo 03 de 2020, Resolución 2481 de 2020, se debe Garantizar el plan de beneficios, en el marco del modelo de atención integral de Salud para los afiliados a la Unidad de Servicios de Salud y afiliados activos de los acuerdos

de voluntades vigentes. Es necesario contratar el suministro y dispensación de medicamentos, insumos y dispositivos contemplados en el Plan de Beneficios que debe brindarse en forma integral, calidad y eficiencia, para proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental de la salud. En consonancia con los mandatos de la ley estatutaria en salud, es deber de UNISALUD garantizar la totalidad de servicios y tecnologías de salud autorizados en el país por la autoridad competente, para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de la enfermedad. (...)", realizando el documento de estudios previos con fecha 26 de enero de 2022.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 20 del 17 de febrero de 2022, con un presupuesto por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$1.230.000.000) M/CTE.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y oportunidad del contrato, como consta en certificaciones de fechas 01 y 18 de abril de 2022, donde los miembros del Comité de Contratación de UNISALUD, revisaron, estudiaron, analizaron y aprobaron tanto el Proyecto de Pliego de Condiciones como el Pliego de Condiciones Definitivo para dar inicio al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2022, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS, NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, PARA LOS AFILIADOS A UNISALUD UPTC Y AFILIADOS DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES"**; recomendando con fundamento en el artículo 5 del Acuerdo 03 de 2020 al señor Rector de la Universidad, iniciar formalmente el proceso de contratación con su publicación, toda vez que existen los documentos soportes justificados y los recursos necesarios, previo estudio financiero, jurídico y técnico.

Que el artículo 22 del Acuerdo 074 de 2010, modificado por el artículo 8 del Acuerdo 064 de 2019, así como el artículo 5 del Acuerdo 003 de 2020 que modifica el artículo 28 del Acuerdo 003 de 2017, en los que se prevé el procedimiento mediante el cual la Universidad adelanta el proceso de Invitación Pública para que los interesados presenten ofertas con el fin de seleccionar entre ellas la más favorable.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública No. 006 de 2022, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS CONTEMPLADOS, NO CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD Y LOS ORDENADOS POR FALLOS DE TUTELA, PARA LOS AFILIADOS A UNISALUD UPTC Y AFILIADOS DE LOS ACUERDOS DE VOLUNTADES VIGENTES."**

**ARTÍCULO 2º.** La apertura de la mencionada Invitación Pública No. 006 de 2022, se hará de acuerdo con el cronograma que a continuación se señala, debiendo los oferentes remitir LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), con copia al [correo administrativa@uptc.edu.co](mailto:correo_administrativa@uptc.edu.co)

## CRONOGRAMA

Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Martes 19 de abril de 2022. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
Publicación <b>PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y Apertura Formal</b> del proceso:	Martes 19 de abril de 2022. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
<b>Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo.	Viernes 22 de abril de 2022 hasta las 11:00 am. Los interesados remitirán las observaciones al Pliego Definitivo, al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> y <a href="mailto:contratacion.unisalud@uptc.edu.co">contratacion.unisalud@uptc.edu.co</a> .
<b>Respuesta Observaciones</b> al Pliego de Condiciones definitivo	Miércoles 27 de abril de 2022. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN</b>	<p>Lunes 2 de mayo de 2022, desde las 08:00 am hasta las 10:00 am. Los oferentes remitirán LA TOTALIDAD DE SU OFERTA, DEBIDAMENTE ESCANEADA, FIRMADA y LEGIBLE, EN FORMATO PDF al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>, con copia al correo <a href="mailto:contratacion.unisalud@uptc.edu.co">contratacion.unisalud@uptc.edu.co</a>.</p> <p><u>Nota: Al momento de elaborar el correo electrónico cuyo asunto será "PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2022", cada oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:</u></p> <p>EL TAMAÑO MÁXIMO PERMITIDO PARA LOS ARCHIVOS ADJUNTOS ES DE 25 MEGABYTES. En caso de que en un solo correo no se puedan adjuntar todos los archivos que conforman su propuesta, los oferentes pueden enviarlo separadamente en dos o más correos señalando en el asunto de cada correo lo que se señala a continuación:</p> <p>PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2022, OFERENTE XXXXXXX PARTE I;</p> <p>PROPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2022; OFERENTE XXXXXXX, PARTE II y así sucesivamente.</p> <p>NO SE ACEPTAN ARCHIVOS COMPARTIDOS EN GOOGLE DRIVE.</p> <p><u>SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE ARCHIVOS ADJUNTOS, EL NOMBRE DE CADA UNO, EL TAMAÑO EN BYTES (para lo cual deberán dar clic derecho sobre el archivo ESCANEADO, opción propiedades y copiar el TAMAÑO del archivo). Ejemplo:</u></p> <p><u>Número de archivos: 15</u></p>

	<p><u>Archivo N° 1: Rup (1, 49 MB (1.568.610 bytes)).</u></p> <p><u>Archivo N° 2: Carta de presentación (59.9 KB (61.415 bytes)).</u></p> <p><u>Y así sucesivamente.</u></p> <p>La Audiencia de cierre se llevará a cabo de MANERA VIRTUAL utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web "Hangouts Meet", en el siguiente link: <a href="https://meet.google.com/wuu-yner-yku">https://meet.google.com/wuu-yner-yku</a>.</p>
<b>EVALUACIÓN PRELIMINAR</b> (DOCUMENTOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN)	Desde el lunes 2 de mayo hasta el lunes 9 de mayo de 2022. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
Publicación de resultados:	Lunes 9 de mayo de 2022. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
<b>Plazo para presentar observaciones a los resultados y para subsanar documentos subsanables:</b> (traslado del informe de evaluación). Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	<p>Hasta el jueves 12 de mayo de 2022, hasta las 11:00 am Los oferentes remitirán observaciones a los resultados y los documentos subsanables, al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a> con copia al correo <a href="mailto:contratacion.unisalud@uptc.edu.co">contratacion.unisalud@uptc.edu.co</a></p> <p>Nota: en éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes, para lo cual podrán solicitarlas al correo <a href="mailto:contratacion@uptc.edu.co">contratacion@uptc.edu.co</a>, para que le sean enviadas por ese mismo medio.</p>
<b>Respuestas</b> a observaciones, subsanación y consolidado final	Martes 17 de mayo de 2022. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
<b>Informe Final de Evaluación</b>	Martes 17 de mayo de 2022. Se Publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
<b>Recomendación de adjudicación</b>	Martes 17 de mayo de 2022. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
<b>Resolución de Adjudicación</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Se publicará en Página web <a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a> Link Contratación- Invitaciones Públicas y portal SECOP I.
<b>Contrato</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
<b>Aprobación Garantías requeridas, Requisitos SIG y suscripción del acta de Inicio</b>	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al contrato.

**ARTICULO 3°.** De conformidad con lo anterior, publíquese la presente resolución en la página WEB de Universidad y portal SECOP I.

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 19 días del mes de abril de 2022.



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector UPTC

Revisó: Ricardo Antonio Bernal/ Director Jurídico UPTC 

Revisó: Javier Camacho / Asesor Dirección Jurídica. 

Revisó: Diana García/Abogada Dirección Jurídica 

Elaboró:  Rocío Osorio Salazar/Abogada Contratista UNISALUD UPTC